

**REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA LOS CAMPEONATOS NAVARROS
INDIVIDUALES **2026** DE CATEGORÍAS ALEVÍN, INFANTIL, CADETE,
JUNIOR, ABSOLUTA Y VETERANOS (+35, +45, +55 Y +65)
FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS**

-provisional-

**Las modificaciones respecto a la versión anterior se
encuentran subrayadas y en color rojo**

1.- PRUEBAS

Este reglamento es de aplicación a los campeonatos navarros individuales de las categorías Alevín, Infantil, Cadete, Junior, Absoluta y Veteranos (+35, +45, +55 y +65).

2.- INSCRIPCIONES

Tendrán derecho a inscribirse en los campeonatos navarros individuales todos/as aquellos/as jugadores/as que, teniendo licencia federativa en vigor emitida por algún club de la Federación Navarra de Tenis, cumplan con la edad, según el Reglamento Técnico en vigor de la Real Federación Española de Tenis.

Los/as jugadores/as inscritos/as deberán estar, además de lo indicado en el párrafo anterior, en posesión de la VECINDAD FORAL NAVARRA. El citado estado se adquiere por residencia continuada en Navarra durante 10 años o más, o bien, en caso de llevar más de 2 años residiendo en Navarra, mediante certificado expedido por el Registro Civil.

La Federación Navarra de Tenis podrá estipular, para aceptar la inscripción, una cuota como ayuda a la competición.

Las inscripciones se formalizarán mediante la Plataforma **ISQUAD**, y se tomará como dato a tener en cuenta tanto para configurar las listas de entrada como para el sorteo, el número de **identificación ISQUAD** indicado en el **momento de realizar** de inscripción.

Las inscripciones a los torneos finalizarán, por norma general, los lunes inmediatamente anteriores al inicio de cada campeonato **a las 14 horas**. Al día siguiente (martes) por la **tarde (17:00 horas)**, se celebrarán los sorteos en la sede de la Federación.

Inscripciones a la prueba de DOBLES.

No será necesario inscribirse a la prueba individual para inscribirse a la prueba de dobles.

La inscripción se realizará en el Torneo de Dobles del Circuito

Pareja con ambos jugadores inscritos a la prueba individual: bastará con formalizar la inscripción en el Torneo de Dobles en la Modalidad de «INSCRITOS INDIVIDUAL»

-

Pareja con uno o los dos jugadores NO inscritos a la prueba individual: Deberán formalizar la inscripción en el Torneo de Dobles en la Modalidad de «NO INSCRITOS INDIVIDUAL ALGÚN/A JUGADOR/A PAREJA».

Observaciones del/de la jugador/a en la inscripción, tanto individual como en la de dobles: Se indicarán posibles incidencias que pueda tener el/la inscrito/a. El hecho de incluir una incidencia en este apartado no obliga al juez árbitro a cumplirla. En todos los casos se intentará, pero deberá tener en cuenta el/la jugador/a que únicamente es orientativa para la confección del orden de juego. **En ningún caso será obligatoria.**

3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se jugarán las pruebas Individual Masculino, Individual Femenino, Dobles Caballeros y Dobles Damas.

En caso de que alguna de las pruebas de dobles no se celebren, por no haber un número suficiente de inscripciones (mínimo 4 parejas), se jugará prueba de Consolación, tanto masculina como femenina, en la que podrán participar aquellos/as jugadores/as que pierdan su primer partido de campeonato.

Las inscripciones a las pruebas de Consolación deberán formalizarlas los/as jugadores/as al Juez Árbitro.

En la prueba Absoluta se jugará también la prueba de Dobles Mixtos y de Consolación, con independencia del número de inscritos.

La Secretaría Técnica FNT será la encargada de establecer, en cada categoría, las fases de cada campeonato (pre previa, previa y final).

Cabezas de serie: El número y los puestos de los cabezas de serie de cada torneo y de cada grupo se dispondrán según el Reglamento Técnico en vigor de la Real Federación Española de Tenis.

4.- PUNTUACIÓN DE LOS PARTIDOS

Pruebas individuales: 3 tie-break sets.

Pruebas individuales +45/+55 y +65: 2 tie-break sets + súper tie-break en lugar de tercer set.

Pruebas dobles: 2 tie-break sets + súper tie-break en lugar de tercer set. Todo con “punto de oro”.

Prueba de Consolación: 2 tie-break sets + súper tie-break en lugar de tercer set.

En el Campeonato Navarro Absoluto la puntuación de los partidos de Fase Previa y Fase Final podrán variar.

5.- FECHAS DE TORNEO

Las fechas de juego serán las que se indiquen en el Calendario Oficial de Competición de la Federación Navarra de Tenis, pudiendo ampliarse las fechas en función de la participación o de incidencias en las instalaciones en las que se juegue el torneo

En caso de que el juez árbitro lo estime oportuno, podrán señalarse partidos entre semana, siempre dentro las fechas señaladas para el torneo y teniendo en cuenta la disposición de los/as jugadores/as inscritos/as y del club organizador.

6.- CLASIFICATORIOS PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Los Campeonatos Navarros Cadete y Junior serán clasificatorios para los campeonatos de España, en el número de jugadores/as estipulado por la Real Federación Española de Tenis.

Para el caso de clasificación a los campeonatos de España Alevín e Infantil, las plazas otorgadas por la Real Federación Española de Tenis no son nominativas, pero la Federación Navarra de Tenis, de forma general, las otorgará en función de los resultados obtenidos en los campeonatos navarros Alevín e Infantil.

Los/as jugadores/as que viajen por cuenta de la Federación Navarra de Tenis deberán aceptar, para ello, las condiciones que la propia Federación Navarra estipule para cada expedición.

El Campeonato Navarro de Veteranos +45, +55 y +65 será clasificatorio para el Campeonato de España por Equipos Seniors de Comunidades Autónomas. De cada categoría clasificarán campeón y campeona, que representarán a la Federación Navarra de Tenis en el Nacional.

7.- TOMA DE DECISIONES

La Secretaría Técnica es el órgano que decide sobre las cuestiones descritas en el presente reglamento.

Además, y según lo dispuesto en el artículo “F” (Organización) del Capítulo II “LAS COMPETICIONES” del Reglamento Técnico de la RFET, existe un **COMITÉ ORGANIZADOR**, compuesto por el presidente FNT, un vocal de la Junta Directiva FNT, el responsable arbitral de la Federación Navarra de Tenis, el juez árbitro de la competición y un director de la competición.

El Comité Organizador decidirá sobre todas aquellas cuestiones en materia de organización y desarrollo de la competición. Para los casos en materia disciplinaria, será el Juez Único de Competición de la Federación Navarra de Tenis, pudiendo recurrir sus resoluciones ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

8.- CLASIFICACIÓN NACIONAL R.F.E.T.

Se utilizará, para confeccionar las listas de entrada y los sorteos de cada cuadro, la clasificación en vigor de la Real Federación Española de Tenis en el momento del cierre de inscripción de cada torneo.

Pudiera darse el caso de que las listas de entrada sean confeccionadas con una clasificación y, entre la publicación de estas y el sorteo, la Real Federación Española de Tenis actualice la clasificación, invalidando las listas publicadas.

Como los sorteos hay que llevarlos a cabo mediante la Plataforma **ISQUAD**, la clasificación que primará siempre será la actualizada en la citada Plataforma.

Los sorteos se efectuarán, de forma administrativa, por personal de la Federación Navarra y en los locales de la Federación Navarra. Las cuestiones técnicas de los mismos se decidirán en virtud de lo que decida la Secretaría Técnica, siempre y cuando haya en esta, al menos, un titulado como Árbitro Nacional.

9.- NORMATIVA

Será de aplicación lo indicado en este reglamento, debidamente aprobado, a todos los campeonatos navarros. Para cualquier cuestión que no estuviera recogida en este reglamento, se aplicará el Reglamento Técnico en vigor de la Real Federación Española de Tenis.

10.- CÓDIGO DE CONDUCTA, DURACIÓN DEL CALENTAMIENTO Y “W.O.”

Como norma general, se aplicará el código de conducta conforme al reglamento en vigor de la Real Federación Española de Tenis.

11.- ÓRGANOS DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINARIO

La Secretaría Técnica y el Comité Organizador se encargarán de interpretar y resolver las situaciones que surjan en la propia competición.

La decisión de estos órganos será recurrible ante el Juez Único de Competición de la Federación Navarra de Tenis.

12.- OBLIGACIÓN DE RECOGER PREMIOS/TROFEOS EN ACTOS DE ENTREGA

Será obligatorio ir a recoger el trofeo y/o premio obtenido, salvo que se justifique debidamente al juez árbitro del torneo, y este lo acepte. La no presencia justificada por la Federación Navarra de Tenis conllevará la pérdida de trofeos y/o premios conseguidos.

13.- OTROS

Los campeonatos navarros alevín, infantil, cadete y absoluto, puntuarán como un torneo más del circuito de la categoría, a pesar de no formar parte de ellos.

FEDERACIÓN NAVARRA DE TENIS